



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Circular OAF 9/2022



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
24/10/2022 12:40:17



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

- **Contratación Directa Menor N° 13/2022**
- **ACTUACIÓN INTERNA FG N° 30-00081247**
- **CIRCULAR CON CONSULTA N° 09/2022**
- **OBJETO: “Adquisición de un sistema de videovigilancia y control de acceso para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.”**

Por la presente, la Oficina de Administración Financiera del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se dirige a los interesados en la Contratación Directa Menor N° 13/2022.

En tal sentido, y conforme las consultas efectuadas por proveedores interesados, se dio intervención al área técnica a fin de expedirse sobre las mismas, correspondiendo indicar:

CONSULTAS:

Consulta 1:

Con respecto al punto Subrenglón N° 1.3: Provisión de tres (3) cámaras IP tipo bullet, según las siguientes características mínimas:

Especifican lo siguiente: “1.3.1. Tipo de cámara: bullet (rotación mín. 355°, inclinación mín. 75°). Que es una especificación habitual en las cámaras tipo DOMO.

Aceptan una cámara tipo DOMO en lugar de Bullet para este punto??

Respuesta 1

Por error involuntario en la descripción del Subrenglón 1.3 del Pliego de Especificaciones Técnicas, donde dice “*Provisión de tres (3) cámaras IP tipo **bullet** (...)*” debe leerse “*Provisión de tres (3) cámaras IP tipo **domo** (...)*”. Asimismo, en la especificación 1.3.1 debe leerse “*Tipo de cámara: **domo** (...)*”.

Consulta 2

En el punto Subrenglón N° 1.2: Provisión de seis (6) cámaras IP tipo BULLET, según las siguientes características:

Especifican 1.2.1. Tipo de cámara: bullet (rotación mín. 355°, inclinación mín. 90°). Sin embargo esta característica corresponde a una cámara tipo DOMO y el resto de las especificaciones corresponde a una cámara tipo Bullet, ¿podrían aclarar si hay que desestimar la especificación del punto 1.2.1?

Respuesta 2

Respuesta a la última consulta efectuada sobre lo especificado en ítem 1.2.1:
Las cámaras bullet deben cumplir con lo descrito en pliego.

VISITA OBLIGATORIA: Finalmente, se informa que se ha programado una nueva visita al edificio de Tuyú 86, prevista para el día 26 de octubre a las 11:00 horas en el hall de entradas del mismo, para que concurran los interesados que a la fecha no la han realizado conforme lo prevé la cláusula 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente.

Por último, se hace saber a Uds. que la presente circular se considera un anexo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado en el marco del procedimiento de selección *supra* referenciado.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.